

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No Radicación #: 2019EE121676 Proc #: 4348370 Fecha: 03-06-2019 Tercero: 830108482-3 — INVERSIONES DAMA SALUD S.A.S. Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Registro PEV

Radicado de solicitud		Fecha de Solicitud	Número de registro		gistro	Vigencia del registro		
2019ER21478		28-01-2019	SCAAV-00936			4 años contados a partir de la fecha de ejecutoría del presente acto administrativo		
	Reg	istro de aviso de	X					
TIPO DE SOLICITUD:	Reg	istro de valla de	al					
	Reg	istro de valla de	nal					
	Reg	istro de publicida						
	Otro	s elementos de						
Razón social		Nombre d	el Estable	ecimiento:		NIT 830108482-3		
INVERSIONES SALUD S.A.S.	AMA SONRIA FONTIBO	DAMA N	SALUD	SEDE	M.M. 1244047			
Representante legal X Propietario Otro					C.C. X C.E.			
SANDRA VIVIANA		Número: 1030525761						
Dirección de notifica	ación:							
TRANSVERSAL 24	Teléfono: 3580444							
Propietario del Inmueble X Propietario del Vehículo						No. documento		
ALVARO MAUREN	4167636							
Dirección:								
						Teléfono: 3580444		
TRANSVERSAL 24 No. 54 - 08								







II. DATOS DE LA SOLICITUD								
Avisos								
Tipo de Elem	gistrar	Av Av	xviso en fachada xviso Divisible xviso Separado de Fachada (tipo /alla Convencional - Zancudo)					
Dirección donde se ubicará el elemento: CARRERA 99 No. 18 - 04								
No. Chip: NO APLICA	Matrícula Inmo	bil	iaria:	Número de Fracciones:	NO APLICA			
Sector de actividad:	ESIDENCIAL ADA CON DE COMERCIO CIO		UPZ:	FONTIBON				
Texto de la SONRIA								
¿Aviso luminoso? SI X NO Áre		a Total (m²) 15.3		Piso (s) en qu establecimien	EN EL PRIMER Y SEGUNDO PISO			
Ubicación del elemento publicitario: Primer piso				Tipo de P	Localidad: FONTIBON			
Antepecho del segu	ndo piso							
Parte superior del e más pisos)	dificio (de	5 o		Política				
Parqueadero			Comercial	X				
Canopy			Institucional					
		III. ANT	EC	EDENTES				
- Que mediante radicado 2019ER21478 del 28-01-2019, SANDRA VIVIANA HIDALGO PORTUGUEZ, con C.C. No. 1030525761, en calidad de Representante Legal de INVERSIONES DAMA SALUD S.A.S. con NIT 830108482-3, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la CARRERA 99 No. 18 - 04.								
IV. EVALUACIÓN TÉCNICA								
Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931								





de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la sociedad INVERSIONES DAMA SALUD S.A.S. con NIT 830108482-3, representada legalmente por SANDRA VIVIANA HIDALGO PORTUGUEZ, con C.C. No. 1030525761, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

IV. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

- 1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.
- **2°.** Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.
- **3°.** Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

IV. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual, de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 de la Ley 140 de 1994 y demás normas concordantes.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.





La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

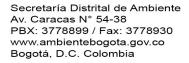
V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

- 1°. Notificar el contenido del presente registro a la señora SANDRA VIVIANA HIDALGO PORTUGUEZ, identificada con C.C. 1030525761, en su calidad de Representante Legal de INVERSIONES DAMA SALUD S.A.S., con NIT 830108482-3 o a quien haga sus veces, en la TRANSVERSAL 24 No. 54 08, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.
- 3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



OSCAR.DUCUARA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:									
PHILL ANDERSON SUESCUN GALINDO	C.C:	1032375264	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190647 DE 2019	FECHA EJECUCION:	15/04/	2019
Revisó:									
STEFANY ALEJANDRA VENCE MONTERO	C.C:	1121817006	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190824 DE 2019	FECHA EJECUCION:	13/05/2	2019
OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C:	79842782	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	DEJECUCION:	13/05/2	2019
STEFANY ALEJANDRA VENCE MONTERO	C.C:	1121817006	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190824 DE 2019	FECHA EJECUCION:	22/04/2	2019
OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C:	79842782	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	OFECHA EJECUCION:	03/06/2	2019
ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	C.C:	79799443	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190671 DE 2019	FECHA EJECUCION:	15/04/2	2019
ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	C.C:	79799443	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190671 DE 2019	FECHA EJECUCION:	22/04/2	2019
Aprobó: Firmó:									







OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 79842782 C.C: N/A T.P:



03/06/2019